

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el lunes siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la partida del Rebolledo, término de Alicante, en la carretera de Madrid a Alicante, kilómetro 401, con una total superficie de 2 hectáreas 79 áreas 1 centiárea. En su interior se halla construido un estacionamiento para trylers, con una superficie cubierta de 2.250 metros cuadrados y una vivienda para el guarda, de planta baja solamente, con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 785, libro 785, folio 107, finca registral 21.003-N, décima.

Valorada en 234.220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—19.726.

#### ALMUÑÉCAR

##### Edicto

Don Agustín Fernández Figares-Granados, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Almuñécar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/00, se sigue a instancia de doña Rocío García Jerónimo, doña Emilia García Jerónimo y doña Victoria Calvache Mir, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel García Alaminos, natural de Otívar (Granada), de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Otívar, no teniendo de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almuñécar, 1 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—17.739. y 2.ª 8-5-2001

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, autos 660/99, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Agrupación de Contratistas Vascos, Sociedad Anónima»,

por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de mayo y hora de las once asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 12 de febrero de 2001.—La Secretaria.—21.079.

#### CÁDIZ

##### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: En este Juzgado, con número jurisdicción voluntaria 9/00, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título (letra de cambio, librada el 27 de mayo de 1997, en Chiclana de la Frontera, por importe de un millón de pesetas y vencimiento el 27 de agosto de 1997, librada por «Construcciones Fuentes y Castilla, Sociedad Limitada», apareciendo como librada-aceptante «Intec Air, Sociedad Limitada», señalándose como domicilio de pago el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», oficina principal de Cádiz, cambial que fue endosada a «Carpintería Metálica La Forja, Sociedad Limitada»), siendo tenedor legítimo por haber descontado la misma a la entidad libradora y remitiendo al Banco Exterior de España, domiciliataria de la cambial, adeudo, entidad bancaria esta última que rechazó dicho adeudo manifestando extravío de la cambial citada, siendo desposeído de él por las circunstancias citadas, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Cádiz, 11 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—19.742.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho juzgado con el número 187/00 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Pablo Ocaña Muñoz y doña Ana María Alcaide Paez, sobre ejecución préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Piso cuarto tipo T, de la casa sin número, de la prolongación de la calle Juan de Cervantes, de esta capital. Tiene su acceso por el portal letra B), después uno, recayente al pasadizo o patio de manzana actualmente señalada con el número 39 de la avenida de Libia, antes número 45. Ocupa una superficie útil de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba al tomo 1.083, libro 87, folio 114, finca 4.975. Valorada para que sirva de tipo en la subasta en 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, plaza de la Constitución, sin número, planta baja, el día 9 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos.

#### Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el BBVA número 1427 0000 18 0187 00, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicara a su favor.

Ni consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Córdoba, 23 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—19.444.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Picaso, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Gonzalo de Diego Fernández, contra «Armihogar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Enrique Rojas Navas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada, en el término municipal de Armilla (Granada), demarcada con el número 11 de la calle Tulipán, perpendicular a la calle San Miguel, formando parte de una urbanización cerrada con amplio espacio central con unos 7 metros de anchura. La superficie total construida de las tres plantas es de 150,38 metros cuadrados y la útil de 131,94 metros cuadrados, de los que corresponden a la cochera 54 metros cuadrados construidos, 50 metros cuadrados útiles. Dicha finca es la que consta en la inscripción primera del Registro de la Propiedad.

Inscripción: Finca registral 9.907 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al folio 212 al tomo 1.447, libro 126 de Armilla (Granada).

Valoración: 17.900.000 pesetas.

Granada, 9 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.493.

## JEREZ

### Edicto

Don Luis Moreiro Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 155/99 a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra entidad «Ruycasa de Inversiones y Gestiones Financieras, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.—Número 82. Vivienda señalada con el número 10 en planta segunda, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 3 de calle Chancillería, y número 6 de la plaza de las Cocheras. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.438, folio 178, libro 377, finca 29.982. Se valora en once millones setecientos cincuenta mil pesetas (11.750.000 pesetas).

Urbana.—Número 79. Vivienda señalada con el número 8 en planta primera, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 3 de calle Chancillería, y número 6 de la plaza de las Cocheras. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de esta ciudad, al tomo 1.438, folio 169, libro 377, finca 29.976. Se valora en seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (6.450.000 pesetas).

Urbana.—Número 31. Plaza de garaje señalada con el número 57 en planta segunda de sótano, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 3 de calle Chancillería, y número 6 de la plaza de las Cocheras. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.438, folio 25, libro 377, finca 29.880. Se valora en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

Urbana.—Número 31. Plaza de garaje señalada con el número 56 en planta segunda de sótano, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 3 de calle Chancillería, y número 6 de la plaza de las Cocheras. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.438, folio 22, libro 377, finca 29.878. Se valora en un millón doscientas ochenta mil pesetas (1.280.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Tomás García Figueras, 14, el día 5 de junio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1258/0000/17/0155/99 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Jerez, 21 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—19.559.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### Edicto

Doña Rosa María Novoa Alconchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 19/2001, a instancia de Banco Popular Español, contra «Co-

cinas Morlan, Sociedad Limitada»; don Miguel Ángel Peña García, don Joaquín Peña García y doña Silvia Peña García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumerará a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca urbana. Nave-almacén, con cubierta a dos aguas de placas granonda de urallita, situada en la avenida Manuel de Falla, número 29, de la ciudad de La Línea de la Concepción. Se distribuye en planta diáfana y aseos, con una superficie construida de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 294, folio 167, tomo 684, finca número 21.378.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Menéndez Pelayo, si número, el día 27 de julio de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1267000018001901 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 665 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La Línea de la Concepción, 16 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—19.591.

## MADRID

### Adición

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución del día de la fecha 26 de abril de 2001, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 67, que el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, en fecha 2 de abril de 2001, se adiciona en el sentido de hacer constar que el nombre del denunciado es «Sociedad Anónima Deportiva Club Atlético de Madrid» y que la oposición deberá ser antes del día de la vista que es el día 17 de mayo de 2001.

Y para que sirva de adición al edicto publicado expido el presente en Madrid, 26 de marzo de 2001.—La Secretaria.—21.027.